Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5434297056

Póliza Nro. 1110002171	Sección/Modalidad 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
R.U.C. o C.I. 6.195.410	Asegurado o Tomador CABALLERO CESPEDES, FERNANDO

Domicilio: MANZANA 28 Y LOTE 7

Localidad: PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
30/11/2023	00:00 hs. de 21/11/2023	24:00 hs. de 28/07/2024	250	Gs. 167.928.658

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.590.909
I.V.A. s/Prima	159.091
Premio	1.750.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.750.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2023	1.750.000
TOTAL		1.750.000

Ubicación del Riesgo: SARGENTO AZZARINI Y DR. ORTIZ, PILAR

Riesgo Cubierto: OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE AULAS

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0038 | Res S.S | Nº 68/03 | Fec. 16/01/2003

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
APODERADA

Scanned with CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro: 1110002171
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CABALLERO CESPEDES, FERNANDO

Codigo de Seguridad: 5434297056

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE AULAS La Compañía cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por lesiones o muerte causados a terceras personas y/o daños materiales a bienes de terceros y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable como consecuencia de los hechos o circunstancias previstas durante la ejecución del Contrato N° 25/2023 - ID N° 435.307, "Construcción de 6 Aulas, 3 en PB y 3 en PA, de 7,20 x 7,20 con estructura de H°A° en el Centro Regional de Educación de Pilar, Mcal. Francisco S. López - Plurianual (2023-2024)", a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Ciento Sesenta Y Siete Millones Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta Y Ocho .- **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 167.928.658 **UBICACION DEL RIESGO:** SARGENTO AZZARINI Y DR. ORTIZ, PILAR	167.928.658

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN

Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales detalladas más abajo:
Cláusula 1 - Incendio, Rayo, Explosión, Descarga Eléctricas y Escapes de Gas.
Cláusula 2 - Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
Cláusula 3 - Ascensores y Montacargas.
Cláusula 4 - Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.
Cláusula 5 - Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente.
Cláusula 6 - Suministro de Alimentos.
Cláusula 7 - Vendedores Ambulantes y/o Viajantes.
Cláusula 8 - Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Scanned with CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro: 1110002171
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CABALLERO CESPEDES, FERNANDO

Codigo de Seguridad: 5434297056

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Cláusula 9 - Animales.
Cláusula 10 - Rotura de Cañerías.
Cláusula 10 - (Bis) Rotura de Cañerías para Edificios Divididos en propiedad Horizontal.
Cláusula 11 - Armas de Fuego.
Cláusula 12 - Grúas, Guinches y Autoelevadores.
.-
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Scanned with CamScanner